



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO
 Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)
 Tf. y Fax: 927 383 002 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

MIGUEL SALAZAR LEO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO (CÁCERES).

Vista el Acta de la comisión de valoración de la Bolsa de Empleo II de personal laboral temporal, reunida el 02/07/2020, a los efectos de comprobar los méritos alegados por los aspirantes, vengo a constituir la Bolsa de Empleo II con la relación de personas por orden de prelación en cada categoría profesional, y resuelvo:

PRIMERO.-

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	CALIFICACIÓN
ELENA MAYORAL RODRÍGUEZ	5,90
MARTA COLLADO LINDO	0,20
MARTA PAJUELO GALÁN	2,80
TERESA DE JESÚS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	2,10
EXCLUÍDO	
JOSE MARÍA PALACIOS SOLIS	Motivo de exclusión: Bases apartado VI g)

Puntuación obtenida por categorías:

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE. CATEGORÍA: OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	CALIFICACIÓN
ELENA MAYORAL RODRIGUEZ	5,90
TERESA DE JESUS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	2,10
MARTA COLLADO LINDO	0,20

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE. CATEGORÍA: LIMPIADOR	CALIFICACIÓN
ELENA MAYORAL RODRIGUEZ	5,90
TERESA DE JESUS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	2,10
MARTA COLLADO LINDO	0,20

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE. CATEGORÍA: ANIMADOR CULTURAL	CALIFICACIÓN
MARTA PAJUELO GALÁN	2,80
TERESA DE JESUS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	2,10

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE. CATEGORÍA: ANIMADOR CULTURAL	CALIFICACIÓN
MARTA PAJUELO GALÁN	2,80
TERESA DE JESUS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	2,10

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE. CATEGORÍA: ORIENTADOR LABORAL	CALIFICACIÓN
TERESA DE JESUS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	Se excluye de esta categoría por no presentar documentos acreditativos para los méritos alegados

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE. CATEGORÍA: ADMINISTRACIÓN	CALIFICACIÓN
TERESA DE JESUS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	2,10
MARTA COLLADO LINDO	Se excluye de esta categoría por no presentar documentos acreditativos para los méritos alegados

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE. CATEGORÍA: AYUDA A DOMICILIO	CALIFICACIÓN
ELENA MAYORAL RODRÍGUEZ	Se excluye de esta categoría por no presentar documentos acreditativos para los méritos alegados
MARTA COLLADO LINDO	Se excluye de esta categoría por no presentar documentos acreditativos para los méritos alegados

Miguel Salazar Leo (1 de 1)
 Alcaldé
 Fecha Firma: 02/07/2020
 HASH: 7b0ab05ared5c8a32141d9a670b0040



DECRETO
 Número: 2020-0101

Fecha: 02/07/2020



Cód. Validación: SALASIP2977ZVWJCCQ24MYKADJ7P | Verificación: <https://validacion.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

**AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO**

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf. y Fax: 927 383 002 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE. CATEGORÍA: ATENCIÓN A MAYORES	CALIFICACIÓN
ELENA MAYORAL RODRÍGUEZ	5,90
TERESA DE JESÚS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	2,10

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE. CATEGORÍA: SOCORRISTA	CALIFICACIÓN
MARTA PAJUELO GALÁN	2,80
MARTA COLLADO LINDO	0,20

SEGUNDO.- Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer los interesados, alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante *el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo* en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que áquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que firmo en Aldea del Cano, a 2 de julio de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Salazar Leo

DECRETO
Número: 2020-0101

Fecha: 02/07/2020



Cód. Verificación: 5.II.A3PZ977ZAUJCO24MYKADJZP | Verificación: <https://aldeadelcano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2